

Presbitero no se detenga en el
Caudal de los bienes, sea en unigen capitales
sea, ni menos se detenga en el fin, por el
que tiene comarcan de los bienes que
han de guardarse los de la familia, y
por ende se debe de mandar
por la R. pragmática que se dio
contra ella sup. para que no se
mande de la familia de la casa
de los señores de solo el capitulo, y se
de la señoría de la familia de los señores
través de la no sea de la familia
que se guardan de los señores
El Sr. D. D. de los señores = D. de los señores
forma de los señores de los señores
señores =
El Sr. D. Diego de los señores = D. de los señores
señores de los señores de los señores
Martín Ferrer = D. de los señores
El Sr. D. de los señores de los señores
de los señores de los señores de los señores
preguntado si había quien se guardase
de los señores, entendido por el Sr. D. de los señores
Carrasco de los señores de los señores
de los señores de los señores de los señores
de los señores de los señores de los señores
de los señores de los señores de los señores
de los señores de los señores de los señores
de los señores de los señores de los señores

